


**TRANSPARENCIA**

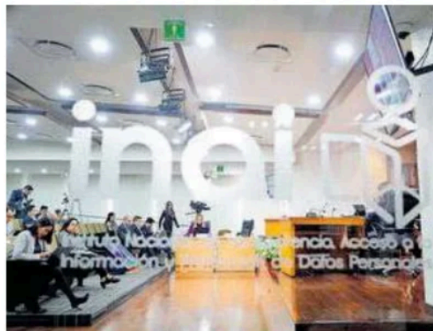
# Reforma a ley facilita negar información

**FERNANDO MERINO**

**Con la iniciativa de la Presidenta se podrá clasificar información, dice Gabriel Espinoza**

**L**a nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum facilita a las dependencias negar información a los ciudadanos, pues establece que será reservada toda aquella información referente a proyectos prioritarios, telecomunicaciones y que "comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa nacional o la paz social", advirtió el especialista Gabriel Espinoza.

En entrevista con **El Sol de México**,



Oficinas del Instituto Nacional de Transparencia

**La nueva ley establece que será reservada la información referente a proyectos prioritarios y que comprometan la seguridad**

ROGELIO MORALES/CUARTOSCURO.COM/ARCHIVO

Espinoza calificó como un retroceso incluir la preservación de la paz social como una causa para reservar información al no precisarse qué se va a entender con ese término y advirtió que el gobierno podría alegar, por ejemplo, que entregar la declaración patrimonial de algún funcionario o la licitación de algún contrato podría comprometer la paz pública y negarse a entregarla.

"Los supuestos de reserva se amplían, por ejemplo, tenemos en la fracción primera el supuesto de la seguridad y ahora se le incorpora en ese mismo supuesto el término de paz social (...) que tendría que precisarse qué vamos a entender por paz social (...). También van a ser un supuesto de reserva todos estos casos de proyectos que se encuentren inscritos dentro de esos supuestos, proyectos prioritarios se les denomina", indicó.

Otro caso que se agrega a los supuestos para reservar información es que "ponga en riesgo el funcionamiento o integridad de los sistemas tecnológico, energéticos, espaciales, satelitales, de telecomunicaciones o de defensa desarrollados, adquiridos u operados por el Gobierno federal de forma directa o indirecta, así como instalaciones, infraestructuras, proyectos, planes o servicios de protección estratégicos, prioritarios o de defensa".

Dijo que al ser los Órganos Internos de Control de las dependencias los que atiendan las solicitudes de información, habrá un conflicto de interés porque serán juez y parte, lo que se convertirá en un incentivo para negar información.

"(Con la nueva ley) hay incentivos también para los sujetos obligados, para las autoridades para negar con mayor facilidad el acceso a información, porque hay un conflicto de interés en estricto sentido, a fin de cuentas el Órgano interno de Control por más que sea un Órgano Interno de Control forma parte del mismo hábitat, de la misma naturaleza del propio sujeto obligado, entonces es más fácil que se alineen los intereses para no dar a conocer determinada información", refirió.

El especialista agregó que la nueva Ley de Transparencia provocará un aumento de negativas de información.